

//vera, 30 de diciembre de 2020

Resolución N° 440/20

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 15/20** para “**Reforma de un inmueble con destino al hogar estudiantil de Rivera y otras oficinas en el departamento de Montevideo**”.

RESULTANDO: I) Que se presentaron diez ofertas Service SRL, Dubrisyr Sa; Portico Pronaos SRL, Pablo Lenyk, Espacio 1, Alvaro Morando; Jamalin Sa, Clemer SA, y Flores & Martinez SRL. La empresa Álvaro Morando, no se encuentra registrada en RUPE, siendo éste un requisito imprescindible para ofertar (art. 4 pliego de Condiciones), por consiguiente, su oferta pasa a ser descalificada. El resto de las ofertas cumplen, en términos generales, con los requisitos formales.

II) Se solicitó información complementaria e informes técnico, y luego de haber efectuado el análisis de las ofertas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 29 de diciembre de 2020, se adjudique el presente llamado a la empresa DUBRISYR SA por ser la que tiene mayor puntaje.-

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICASE** la Licitación Abreviada 15/20 para **Reforma de un inmueble con destino al hogar estudiantil de Rivera y otras oficinas en el departamento de Montevideo** a la empresa DUBRISYR S.A.(RUT 217606510017) por el monto total de \$ 5.916.452 (pesos uruguayos cinco

millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y dos) IVA y LLSS

incluidas y de acuerdo al pliego y a la oferta.

La empresa deberá realizar la inscripción en el Registro de Proveedores de la IDR, previo a la firma del contrato.

El ajuste de precios se regirá por el IPC con frecuencia mensual, tomándose como índice base el vigente al momento de la apertura de ofertas.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.

Página 604 de 606



Intendencia de Rivera

Rivera, 30 de Diciembre de 2020.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: RICHARD SANDER (30/12/2020).

Oficina: INTENDENTE DEPARTAMENTAL / Actuación N°.:231/2020.

Documento: 2020-97349

Rivera, 30 de Diciembre de 2020.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: JOSE MAZZONI (30/12/2020).

Oficina: FIRMA JOSE MAZZONI / Actuación N°.:4723/2020.

Documento: 2020-97312